



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470 – MTCyD – 2026

SAN JUAN, 10 MAR 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1200-000130-2026, registro del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones la Sra. Directora de Infraestructura Cultural, Arq. Libana N. Guzmán Mattar, solicita la autorización para la contratación del Servicio de Limpieza y Jardinería de los edificios pertenecientes a este Ministerio, ellos son; 3er Piso Centro Cívico, Archivo Subsuelo, Biblioteca Pablo Echagüe, Dirección de Bibliotecas Populares, Edificio de Turismo, Secretaria de Turismo – Informes, Complejo Eva Perón / Taller, Secretaria de Cultura Ferro, Espacios Compartidos, Escuela de Cine ENERC, Centro de Informes Terminal de Ómnibus, Anexo, Deposito Utilería, Ex Museo Gnecco Ex Escuela San Martín, Edificio MB, Anexo 1, desde el 01 de abril del año 2026 al 31 de marzo del año 2027, con posibilidad de prórroga por menor o similar plazo (doce meses) en caso de ser necesario, para lo cual deberá mediar consentimiento expreso por parte de este Ministerio, manteniéndose las condiciones pactadas en el mismo.

Que se adjunta Solicitud del Gasto debidamente autorizado por la Sra. Sub Secretaria Administrativa Financiera C.P.N. Alejandra del V. González.

Que la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, adjunta Presupuestos, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sugiriendo el llamado a Licitación Pública Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada. Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).

Que interviene Asesoría Letrada de este Ministerio, mediante Dictamen N° 0613-MTCyD-2026, sugiriendo se emita acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 05/2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, encuadrando lo previsto en la Ley 2000, en sus artículos 12° inciso 1° y 13°, y Decreto Reglamentario 0004/2020 de la Ley de Contabilidad vigente, por ello, corresponde el dictado de Resolución por la cual se autorice el Llamado a Licitación Pública 05-MTCyD-2026, y siendo que el Pliego General de Bases y Condiciones se encuentra aprobado por Decreto 2149-MHF/2022, también se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 05-MTCyD-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, encuadrando lo previsto en la Ley 2000 en los artículos 12° inciso 1° y 13°, y Decreto Reglamentario 0004/2020 de la Ley de Contabilidad vigente; por el Servicio de Limpieza y Jardinería de los edificios pertenecientes a este Ministerio, ellos son; 3er Piso Centro Cívico, Archivo Subsuelo, Biblioteca Pablo Echagüe, Dirección de Bibliotecas Populares, Edificio de Turismo, Secretaria de Turismo – Informes, Complejo Eva Perón / Taller, Secretaria de Cultura Ferro, Espacios Compartidos, Escuela de Cine ENERC, Centro de Informes Terminal de Ómnibus, Anexo, Deposito Utilería, Ex Museo Gnecco Ex Escuela San Martín, Edificio MB, Anexo 1, desde el 01 de abril del año 2026 al 31 de marzo del año 2027, con posibilidad de prórroga por menor o similar plazo (doce meses) en caso de ser necesario, para lo cual deberá mediar consentimiento expreso por parte de este Ministerio, manteniéndose las condiciones pactadas en el mismo.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente norma legal como Anexo I.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:  
PRESUPUESTO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 Tesoro Provincial (SOF)

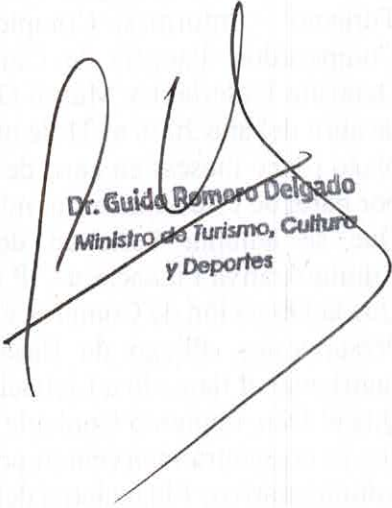
JURISDICCION: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

01.00.00.A01.3.3.05

01 ACTIVIDADES CENTRALES/00/00/A01 CONDUCCION EJECUTIVA/3 SERVICIOS NO PERSONALES/3 Mantenimiento, reparación y limpieza/05 Limpieza, aseo y fumigación.

**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

A.G

  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

- MTCyD - 2026

ANEXO I (artículo 2°)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026 MTCYD. -**

**EXPEDIENTE N°: 1200-000130-2026-EXP-GC. -**

**RESOLUCION DE LLAMADO N°: - MTCyD-2026**

**DIA DE APERTURA: XX/XX/XXXX**

**HORA DE APERTURA: 0.00 hs**

**LUGAR DE APERTURA: CENTRO CIVICO - SALA DE LICITACIONES DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2° PISO NÚCLEO 6**

**A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE**

El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, con domicilio electrónico especial [comprasmtcyd@gmail.com](mailto:comprasmtcyd@gmail.com), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección "Licitación Pública", Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 1200-000130-2026-EXP-GC.

**ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA TODOS LOS EDIFICIOS Y ANEXOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

**ARTICULO 4°: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia desde: 01 de abril del año 2026 al 31 de marzo del año 2027, con posibilidad de prórroga por similar plazo (doce meses) en caso de ser necesario, para lo cual deberá mediar consentimiento expreso por parte del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, manteniéndose las condiciones pactadas en el mismo.

**ARTICULO 5°: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 6°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gob.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar/).

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> - Opción "venta de pliegos".

Dicho monto podrá ser cancelado en Banco San Juan Servicios o depositado en el Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283). Código de CBU

(BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 0180020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

**ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. REQUISITOS EXCLUYENTES**

Además de los requisitos causales de rechazo automático, establecidos en el artículo 13º del Decreto 2149-MHF-2022, los oferentes deberán adjuntar en el sobre número uno:

1 – Manual de Higiene y Seguridad propio de la Empresa.

Cronograma de tareas de limpieza a efectuar, con:

- Sectores de limpieza.
- Tiempos de trabajo.
- Insumos y maquinaria a utilizar.
- Cantidad de personal y horarios.

En caso que la empresa oferente tenga Certificación en Normas de Limpieza/desinfección o Calidad, adjuntar documentación que lo acredite.

2- Documentación que acredite antigüedad y experiencia en el rubro.

3- Últimas tres Declaraciones Juradas de Seguridad Social F.931 con su correspondiente comprobante de pago.

4- Certificado de visita debidamente conformado. (Adjunto en especificaciones técnicas)

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario, la generación de la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción “Garantías de Licitación debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. **600-213613-3** Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 2: 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. **600-213613-3** Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En caso de transferencia bancaria el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Debe acompañar con ticket de transacción y Nota de “DDJJ Anexo II” (Circular Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025).

Si la Garantía de Oferta es una POLIZA DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el Sobre N° 2 debe incorporar una Nota indicando tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
- b) En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título “Garantía de Oferta” y N° de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470 - MTCyD - 2026

**ARTÍCULO 9°: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 10°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en **Centro Cívico - Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas sito 2° piso núcleo 6**. La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO 11°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO 12°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

**ARTÍCULO 13°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION**

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados, en forma expresa, el precio unitario y total de cada renglón.

**ARTÍCULO 14°: LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION DEL SERVICIO**

Lugar: Según Anexo del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 15°: FACTURACIÓN**

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- C) Certificación de servicio.
- E) Formulario 931 (o el que en el futuro lo reemplace), acuse de recibo y constancia de pago obligaciones previsionales y ART correspondiente al mes anterior al período facturado.

**ARTÍCULO 16°: OBLIGACIONES**

El/los proveedores adjudicados asumirán de manera exclusiva y total todas las obligaciones y responsabilidades que deriven de su servicio.

Cualquier tipo de indemnización provocada con motivo o en ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, o demandas de terceros por daños, lesiones, lesiones graves, muerte, etc.; provocadas por aquellos empleados de el/los proveedores o sus bienes, por acción u omisión en el cumplimiento de su obligación de medio será responsabilidad exclusiva de el/los proveedores, eximiendo al Ministerio de Turismo Cultura y Deportes, a sus autoridades y al Estado Provincial de todo tipo de responsabilidades.

El/los proveedores serán los únicos responsables ante el Ministerio de Turismo Cultura y Deportes de sus obligaciones contractuales. No podrá ceder, total o parcialmente la adjudicación del Servicio contratado, ni asociarse con terceros para su cumplimiento, ni subcontratar y/o modificar las condiciones pactadas.

Además, el/los proveedores serán responsables por:

1. El pago de las remuneraciones y cargas sociales del personal bajo su dependencia.
2. Las infracciones a las leyes, decretos, reglamentos nacionales, provinciales y municipales, que regulen su actividad sin excepción alguna.
3. De los accidentes que, como consecuencia directa o indirecta del servicio, se suscitaren, ya sea los de su personal o que afecten a bienes del Ministerio, su personal y/o público en general, dentro de las dependencias objeto de esta contratación.
4. De todos los daños y/o perjuicios que, como consecuencia directa o indirecta del servicio sean ocasionados a los bienes de el/los proveedores, del Ministerio o de terceros.
5. De efectuar los exámenes pre-ocupacionales y post-ocupacionales de su personal y de los controles médicos establecidos por las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene laboral.

El/los proveedores responderán por los daños y perjuicios en situaciones de eventuales reclamos judiciales o extrajudiciales, que el incumplimiento de lo ut supra mencionado ocasionen al Ministerio de Turismo Cultura y Deportes.


El Ministerio podrá auditar en cualquier momento la documentación que considere necesaria para controlar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de leyes nacionales y provinciales y disposiciones de organismos oficiales.

#### **ARTÍCULO 17°: INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - RESOLUCION**

En caso de incumplimientos de exigencias legales, técnicas, formales y de los plazos establecidos en el contrato, por parte de el/los proveedores, quedara el contrato resuelto de pleno derecho, ello sin necesidad de intimación alguna. Se procederá a la pérdida de la garantía de adjudicación y no se dará lugar a ningún reclamo de daños y perjuicios.

#### **ARTÍCULO 18°: PRESENTACION DE OFERTA Y ADECUACION DE PRECIOS**

Para ser procedente el Régimen de Adecuación de precios, deben cumplirse en su totalidad los requisitos establecidos por la Ley N° 1920-A- y su decreto reglamentario N° 0013-2019. A los fines de la aplicación de la ley, se debe consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SR. PROVEEDOR:**

SIRVA POR LA PRESENTE COTIZAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, CON IMPORTES UNITARIOS POR CADA ITEM COTIZADO Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA POR ITEM/EDIFICIOS, SEGÚN DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN. LO COTIZADO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS BASES Y CONDICIONES DEL PLIEGO UNICO GENERAL Y PARTICULAR.

**Artículo 1: Objeto del servicio**

**SERVICIO DE LIMPIEZA** para los edificios pertenecientes al ministerio de turismo cultura y deporte, por el periodo del 01 de abril del 2026 al 31 de marzo del año 2027.

**Artículo 2: Detalle de los edificios**

SERVICIO DE LIMPIEZA - MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE - AÑO 2026						
Nº	EDIFICIO	TELÉFONO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m2)		
				Sup. TOTAL	Sup. Cubierta	Sup. Abierta
1	3ER PISO CENTRO CIVICO	4306686	Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital San Juan	578,48	578,48	
	ARCHIVO	4306914	Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital San Juan	80,00	80,00	
2	BIBLIOTECA PABLO ECHAGÜE	2644048788	Calle 25 de Mayo 463 (Oeste) Capital San Juan	252,00	92,00	160,00
3	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES	2644398311	Av. Las Heras, esquina 25 de Mayo - Capital San Juan	105,00	105,00	
4	EDIFICIO SECRETARÍA DE TURISMO CALLE GENERAL ACHA	2645250065	Calle Gral. Acha 330 sur - Capital San Juan	532,00	532,00	
5	EDIFICIO SECRETARÍA DE TURISMO CALLE SARMIENTO	2644368376	Calle Libertador y Sarmiento - Capital San Juan	870,16	634,73	235,43
6	COMPLEJO EVA PERÓN	2646211188	Av. España y 25 de Mayo - Capital - San Juan	1.357,00	1.357,00	
	SECRETARÍA DE CULTURA FERRO		Av. España y 25 de Mayo - Capital San Juan	330,00	330,00	
	UNIDAD DE PRÉSTAMO - ESPACIOS COMPARTIDOS		Av. España y 25 de Mayo - Capital San Juan	1.000,00	1.000,00	
7	ESCUELA DE CINE ENERC	2615529877	25 de Mayo 1670 (o) - Capital San Juan	955,00	790,00	165,00
8	CENTRO DE INFORMES TERMINAL DE ÓMNIBUS	2645250065	Calle Estados Unidos 462 - Capital San Juan	25,00	25,00	
9	OFICINA COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN	2644104151	Avda. Ignacio de la Roza 257 Oeste (Primer Piso) - Capital San Juan	78,00	78,00	
10	ANEXO II DEPOSITO UTILERÍA / ESCENOGRAFÍA	2646211188	Calle Mitre y Patricias Sanjuaninas - Capital San Juan	488,00	488,00	
11	EX MUSEO GNECCO - EX ESCUELA SAN MARTÍN	2644043333	Av. Rawson 651 sur - Capital San Juan	1.935,00	1.935,00	
12	EDIFICIO MB DEPORTES	2645048702	Mitre 15 Este - Capital San Juan	1.500,00	1.500,00	
13	ANEXO I DEPORTES	2645048702	Aberastain esquina San Luis - Capital San Juan	2.963,00	913,00	2.050,00

**Artículo 3: Alcance del servicio**

La frecuencia de la prestación del servicio es **diaria, con una limpieza general profunda de refuerzo mensual**. En caso de necesidad, se podrá requerir realizar limpieza profunda cuando se crea conveniente.

El servicio deberá ajustarse a lo solicitado en el detalle que acompaña las especificaciones técnicas y en algunos casos conciliarse con el Encargado y/o Director del edificio según corresponda, evitando interrumpir horarios laborales y considerando el tiempo necesario para las tareas. El Referente del servicio deberá notificar al Encargado/Director del edificio previamente del servicio, fecha y horario de Limpieza General.

**Limpieza Diaria:**

Ver Detalle de cada Edificio.

**Limpieza General:**

Deberá ser del tipo profunda, acentuando situaciones sobre pisos, alfombras, vidrios, paramentos, aceras, veredines, etc., que requieran mayor detenimiento que una limpieza diaria.

**Artículo 4: Formulario de cotización**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Fecha .... / ..... / .....

Objeto: *(Copiar lo indicado en artículo 3 de pliego particular)*

Nombre del Oferente: .....

CUIT: ..... - ..... - .....

Detalle Oferta:

Descripción		Ley 1920 A "Adecuación"			Precio	
Renglón	Edificio	Factor de costo (*)	Índice a aplicar (**)	Porcentaje de incidencia (***)	Valor Unitario POR MES	Valor Total 12 MESES
		CCT 130/75	MAESTRANZA A		\$	\$
		24- SIPM/IPIB	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS			
				<b>TOTAL OFERTA</b>	\$	

*(Debe incluir este cuadro solo en el caso de aplicar el Régimen de Adecuaciones de Precios Ley 1920 A.)*

*Si no aplica adecuación de precios, puede utilizar el mismo cuadro precedente, eliminando la columna "Ley 1920 A "Adecuación"*

Plazo de mantenimiento de la oferta: *Según Pliego*

Plazo de entrega: *Según Pliego*

**Artículo 5: Certificado de visita obligatorio**

Adjunto en foja siguiente. Debe estar debidamente conformado y adjunto en sobre N° 1 en concordancia con ARTÍCULO 7°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. REQUISITOS EXCLUYENTES del pliego de bases y condiciones particulares.

**Cualquier consulta se puede realizar a: [comprasmtcyd@gmail.com](mailto:comprasmtcyd@gmail.com) O vía telefónica 4305941 - ESTOS COMO UNICOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN.**

**CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIA**

El presente certificado tiene carácter de Declaración Jurada, informa y certifica el alcance de lo solicitado en pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y anexo.

Nº	EDIFICIO	FIRMA Y SELLO DIRECTOR	FECHA VISITA
1	3ER PISO CENTRO CIVICO		
	ARCHIVO		

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

2	BIBLIOTECA PABLO ECHAGÜE		
3	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES		
4	EDIFICIO SECRETARIA DE TURISMO CALLE GENERAL ACHA		
5	EDIFICIO SECRETARIA DE TURISMO CALLE SARMIENTO		
6	COMPLEJO EVA PERÓN		
	SECRETARÍA DE CULTURA FERRO		
	UNIDAD DE PRÉSTAMO - ESPACIOS COMPARTIDOS		
7	ESCUELA DE CINE ENERC		
8	CENTRO DE INFORMES TERMINAL DE ÓMNIBUS		
9	OFICINA COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN.		
10	ANEXO II DEPOSITO UTILERÍA / ESCENOGRAFÍA		
11	EX MUSEO GNECCO – EX ESCUELA SAN MARTÍN		
12	EDIFICIO MB DEPORTES		
13	ANEXO I DEPORTES		

**ANEXO – LIMPIEZA DIARIA POR EDIFICIO**

**1) CENTRO CIVICO - TERCER PISO NUCLEO 4 – ARCHIVO**

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: quinientos setenta y ocho con 48/100 (578.48) metros cuadrados, comprendiendo: Área administrativa y técnica, Área Jerárquica, Sanitario, Deposito Archivo segundo subsuelo (80 m2).

## II DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

### II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

#### II.1.1 TAREAS DIARIAS

##### 1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

##### 1.1.B Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

##### 1.1.C Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.D Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

### II.1.2 TAREAS QUINCENALES

#### 1.2.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.2.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

#### 1.2.C Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

#### 1.2.D Vidrios internos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras.

#### 1.2.E Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

### II.1.3 TAREAS MENSUALES

### 1.3.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

\* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### **Personal requerido:**

**Tercer piso: Dos (2) Personas en simultáneo (ocho horas por día de lunes a viernes).**

**Archivo: Una (1) persona en simultáneo día miércoles (cuatro horas por día).**

## **2) BIBLIOTECA JUAN PABLO ECHAGUE**

### I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: noventa y dos (92) metros cuadrados, comprendiendo hall de acceso, sala de lectura, administración, sanitarios. Superficie abierta: ciento sesenta (160) metros cuadrados, comprendiendo patio con mosaicos. Superficie total 252 metros cuadrados.

### II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

### II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

#### II.1.1 TAREAS DIARIAS

##### 1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

– MTCyD – 2026

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.F Hall de entrada y Patio:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües. Dentro de su limpieza se deberá incluir la eliminación de la vegetación que pudiera crecer en las juntas de los solados y se limpiarán los sumideros pluviales, una vez a la semana.

#### 1.1.G Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

#### 1.1.H Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida. Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

### II.1.2 TAREAS SEMANALES

#### 1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

### II.1.3 TAREAS QUINCENALES

#### 1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.3.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo, laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

#### 1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

- MTCyD - 2026

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación exterior, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.B Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silleteras, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 TRABAJOS DE JARDINERÍA

Se deberá mantener los espacios verdes y/o jardineras, interiores y exteriores, con cortes periódicos del pasto (una vez por semana), libre de malezas, limpio de papeles, residuos y otros elementos contaminantes.

Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de las especies implantadas, libre de malezas, insectos y con riego periódico.

Se deberán realizar trabajos de poda en la época adecuada a cada especie. Estarán incluidas todas las especies existentes en el espacio verde.

Se deberá proveer de herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos, debiéndose encontrar en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio (palas, carretillas, rastrillos, cortadora de césped, bordeadora, manguera, tijeras de podado).

## 4 PERSONAL

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### **Personal requerido:**

**Una (1) persona en simultáneo para limpieza (dos horas por día de lunes a viernes).**

**Una (1) persona en simultáneo para jardinería (una vez a la semana el tiempo que requiera el trabajo para ser finalizado de manera óptima).**

## **3) DIRECCION DE BIBLIOTECAS POPULARES**

### I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: ciento cintos (105) metros cuadrados, comprendiendo Oficinas, Sala de reuniones, Cocina y Sanitarios.

### II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

### II.1.2 TAREAS SEMANALES

#### 1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

### II.1.3 TAREAS QUINCENALES

#### 1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.3.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

#### 1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contra vidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4. A Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura. Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación exterior, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4. B Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

### II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

#### **Personal requerido:**

**Una (1) persona en simultáneo para limpieza (dos horas por día de lunes a viernes).**

## **4) EDIFICIO SECRETARIA DE TURISMO – CALLE GENERAL ACHA**

### I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta quinientos treinta y dos (532) metros cuadrados, comprendiendo: Local Pura Cepa, Sala de información planta baja, Sanitarios, Oficinas planta alta, Caja de escalera.

### II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

La limpieza en todo el edificio incluido Pura Cepa, la misma se realizara de lunes a lunes incluyendo feriados.

Horarios Temporada Baja: De 8 a 17hs desde el 15 de abril al 30 de junio y desde el 01 de agosto al 31 de diciembre

Horarios Temporada Alta: Lunes a lunes incluyendo feriados, del 02 de enero al 14 de abril y desde el 01 de julio al 31 de julio. Horarios de 07:30 a 18hs

Únicos días No Laborables: 25 de diciembre, 01 de enero, 01 de mayo.

### II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

#### II.1.1 TAREAS DIARIAS

##### 1.1.A Residuos y papeles

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

- MTCyD - 2026

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

#### 1.1.G Pisos, zócalos y caja de escaleras:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

#### 1.1.H Pasamanos y barandas:

Se limpiarán diariamente, con un trapo suave y productos adecuados, todos los pasamanos, pomos de puertas y barandas de escaleras.

#### 1.1.I Puertas de vidrio:

Se limpiarán con los productos adecuados a tal fin, cada vez que sea necesario a efectos de su perfecto mantenimiento y de evitar manchas en su superficie.

### II.1.2 TAREAS SEMANALES

#### 1.2.A Escaleras:

Se utilizarán los productos adecuados y se empleará la forma de limpieza correspondiente a cada tipo de piso, como se detalla en el apartado 1.4.A. Todos los productos a utilizar deben ser con auto lustre y antideslizantes. Se deberá reparar las barandas para su mantenimiento lúcido de acuerdo a sus características.

### II.1.3 TAREAS QUINCENALES

#### 1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

- \* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
- \* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
- \* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.3.B Revestimientos:

Todo revestimiento será repasado con productos adecuados, se atenderán preferentemente las partes afectadas por el roce diario, tratamiento este que será aplicado de la siguiente forma:

- \*Bronce aluminio: Serán tratados con limpiadores en aerosol o líquidos a los efectos de conservar su brillo.
- \*Mármol: Se procederá a su limpieza con productos adecuados, se les aplicará la cera correspondiente y luego se lustrará convenientemente.
- \* Madera: Se utilizará lustra muebles y se repararán con gamuza seca.

#### 1.3.C Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

1.3.D Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.E Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.F Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.G Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.H Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

\* Parquets y Madera: Se repasarán y lustrarán con máquinas.

\* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

#### 1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y manchas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 PERSONAL

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### **Personal requerido:**

**Tres (3) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas por día de lunes a sábados).**

**Una (1) Persona en simultáneo para los trabajos de limpieza de Pura Cepa, la misma se realizará de lunes a lunes incluyendo feriados una hora por día.**

## **5) SECRETARIA DE TURISMO – INFORMES – CALLE SARMIENTO**

### I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: ochocientos cuarenta y cinco (870,16) metros cuadrados, comprendiendo: sup. Cubierta 634,73 mts.2, sup. Abierta Patio 235,43 mts.2.

### II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

## II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

### II.1.1 TAREAS DIARIAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

1.1. A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1. B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1. C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.F Hall de entrada y escalera exterior:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües. Se limpiarán los sumideros pluviales, una vez a la semana.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

#### 1.1.G Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

### II.1.2 TAREAS SEMANALES

#### 1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

### II.1.3 TAREAS QUINCENALES

#### 1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

#### 1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

\* Parquets y Madera: Se repasarán y lustrarán con máquinas.

\* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### Personal requerido:

**Tres (3) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas por día de lunes a viernes).**

**Dos (2) personas en simultáneo para limpieza (dos horas por día sábados, domingos y feriados).**

## **6) SECRETARIA DE CULTURA FERROURBANISTICO - COMPLEJO CULTURAL EVA PERON Y UNIDAD DE PRESTAMO ESPACIOS COMPARTIDOS.**

## III. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: dos mil seiscientos ochenta y siete (2687) metros cuadrados, comprendiendo: Complejo Eva Perón (1357m<sup>2</sup>), Secretaría de Cultura - Ferro urbanístico (330m<sup>2</sup>): Recepción, Oficinas, Cocina y Sanitarios y Unidad de prestamos espacios compartidos (1000m<sup>2</sup>)

## IV. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

- MTCyD - 2026

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1. A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1. B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1. C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.F Hall de entrada y escalera exterior:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües. Se limpiarán los sumideros pluviales, una vez a la semana.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

#### 1.1.G Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

### II.1.2 TAREAS SEMANALES

#### 1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

### II.1.3 TAREAS QUINCENALES

#### 1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.



Gobierno de la Provincia  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470 - MTCyD - 2026

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante.

En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

\* Parquets y Madera: Se repararán y lustrarán con máquinas.

\* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

#### 1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 4.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### **Personal requerido:**

**Tres (3) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas por día de lunes a viernes).**

### **7) ESCUELA DE CINE – ENERC**

#### I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: setecientos noventa (790) metros cuadrados (Hall de Acceso y galería, Aulas, Oficinas, Salas, Sanitarios).

Superficie abierta: ciento sesenta y cinco (165) metros cuadrados, comprendiendo la superficie de jardines de ciento cincuenta (150) metros cuadrados.

Superficie total 955 mt<sup>2</sup> comprende superficie cubierta y abierta.

#### II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades de los inmuebles objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y/o jardineras si existieran.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas y Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

#### 1.1.G Patios:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües.

#### 1.1.H Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

### II.1.2 TAREAS SEMANALES

#### 1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

#### 1.2.B Patios:

Se realizará la limpieza de patios exteriores. Así mismo se incluye la limpieza de patios interiores y patios cubiertos. Dentro de su limpieza se deberá incluir la eliminación de la vegetación que pudiera crecer en las juntas de los solados y se limpiarán los sumideros pluviales.

### II.1.3 TAREAS QUINCENALES

#### 1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTČyD - 2026

1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

\* Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

\* Cemento alisado: De acuerdo a sus características será lavado con agua y jabón.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

#### 1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 TRABAJOS DE JARDINERÍA

Se deberá mantener los espacios verdes y/o jardinerías, interiores y exteriores, con cortes periódicos del pasto (una vez por semana), libre de malezas, limpio de papeles, residuos y otros elementos contaminantes.

Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de las especies implantadas, libre de malezas, insectos y con riego periódico.

Se deberán realizar trabajos de poda en la época adecuada a cada especie. Estarán incluidas todas las especies existentes en el espacio verde.

Se deberá proveer de herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos, debiéndose encontrar en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio (palas, carretillas, rastrillos, cortadora de césped, bordeadora, manguera, tijeras de podado).

## II.4 PERSONAL:

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### Personal requerido:

**Dos (2) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas por día de lunes a sábados)**

**Una (1) persona en simultáneo para jardinería (una vez a la semana el tiempo que requiera el trabajo para ser finalizado de manera óptima)**



**8) CENTRO DE INFORMES TERMINAL DE OMNIBUS**

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: veinticinco (25) metros cuadrados, comprendiendo: Sala de Informes.

II DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.D Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida. Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

### II.1.2 TAREAS QUINCENALES

#### 1.2.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

- \* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
- \* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
- \* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.2.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

#### 1.2.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

#### 1.2.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

#### 1.2.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

#### 1.2.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

- MTCyD - 2026

En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.2.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.3 TAREAS MENSUALES

1.3.A Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.3 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL:

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

**Personal requerido:**

**Una (1) persona para limpieza (una hora por día de lunes a domingos, incluyendo feriados)**

Únicos días No Laborables: 25 de diciembre, 01 de enero, 01 de mayo.

## **9) OFICINA COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN**

II. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: setenta y ocho (78) metros cuadrados, comprendiendo Oficinas, Cocina y Sanitarios.

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización,

mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

## II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

### II.1.1 TAREAS DIARIAS

#### 1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

#### 1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

#### 1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

- MTCyD - 2026

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

#### 1.3.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

#### 1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

#### 1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

#### 1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

### II.1.4 TAREAS MENSUALES

#### 1.4. A Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura. Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación exterior, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

#### 1.4. B Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia. En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar. De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

### II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

2.2 Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

### II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

**Personal requerido:**

**Una (1) persona en simultáneo para limpieza (dos horas por día de lunes a viernes)**

### **10) ANEXO II DEPOSITO UTILERÍA / ESCENOGRAFÍA**

#### III. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: cuatrocientos ochenta y ocho (488) metros.

Superficie total 488 mt2 comprende superficie cubierta.

#### IV. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades de los inmuebles objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y/o jardineras si existieran.

### II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

#### II.1.1 TAREAS DIARIAS

##### 1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

##### 1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

#### 1.1.C Cocinas y Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

#### 1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

#### 1.1.G Patios:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

1.1.H Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

1.2.B Patios:

Se realizará la limpieza de patios exteriores. Así mismo se incluye la limpieza de patios interiores y patios cubiertos. Dentro de su limpieza se deberá incluir la eliminación de la vegetación que pudiera crecer en las juntas de los solados y se limpiarán los sumideros pluviales.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

### 1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

### 1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

### 1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

## II.1.4 TAREAS MENSUALES

### 1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

- \* Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.
- \* Cemento alisado: De acuerdo a sus características será lavado con agua y jabón.

### 1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

### 1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 4.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470 - MTCyD - 2026

4.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 TRABAJOS DE JARDINERÍA

Se deberá mantener los espacios verdes y/o jardineras, interiores y exteriores, con cortes periódicos del pasto (una vez por semana), libre de malezas, limpio de papeles, residuos y otros elementos contaminantes.

Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de las especies implantadas, libre de malezas, insectos y con riego periódico.

Se deberán realizar trabajos de poda en la época adecuada a cada especie. Estarán incluidas todas las especies existentes en el espacio verde.

Se deberá proveer de herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos, debiéndose encontrar en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio (palas, carretillas, rastrillos, cortadora de césped, bordeadora, manguera, tijeras de podado).

II.4 PERSONAL:

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

**Personal requerido:**

**Dos (2) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas por día de lunes a sábados)**

**11) EX MUSEO GNECCO - EX ESCUELA SAN MARTIN**

V. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie abierta patio: trecientos cincuenta (350) metros.

Superficie total 1935 mt2 comprende superficie cubierta y abierta.

VI. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades de los inmuebles objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y/o jardineras si existieran.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

#### 1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

#### 1.1.C Cocinas y Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

1.1.G Patios:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües.

1.1.H Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

1.2.B Patios:

Se realizará la limpieza de patios exteriores. Así mismo se incluye la limpieza de patios interiores y patios cubiertos. Dentro de su limpieza se deberá incluir la eliminación de la vegetación que pudiera crecer en las juntas de los solados y se limpiarán los sumideros pluviales.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

#### 1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de pueitas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes; de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

#### 1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

#### 1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

#### 1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

### II.1.4 TAREAS MENSUALES

#### 1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

- \* Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.
- \* Cemento alisado: De acuerdo a sus características será lavado con agua y jabón.

#### 1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

#### 1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silleas, cinturones, arneses, etc. Se



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 6.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 6.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 TRABAJOS DE JARDINERÍA

Se deberá mantener los espacios verdes y/o jardineras, interiores y exteriores, con cortes periódicos del pasto (una vez por semana), libre de malezas, limpio de papeles, residuos y otros elementos contaminantes.

Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de las especies implantadas, libre de malezas, insectos y con riego periódico.

Se deberán realizar trabajos de poda en la época adecuada a cada especie. Estarán incluidas todas las especies existentes en el espacio verde.

Se deberá proveer de herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos, debiéndose encontrar en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio (palas, carretillas, rastrillos, cortadora de césped, bordeadora, manguera, tijeras de podado).

## II.4 PERSONAL:

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### Personal requerido:

**Dos (2) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas por día de lunes a sábados)**

## **12) EDIFICIO MB - CALLE MITRE**

### V. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: mil quinientos (1500) metros cuadrados Actualmente esta dependencia ocupa los niveles 2, 3, 4, 5 y 7 del inmueble.

### VI. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos,

paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

## II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

### II.1.1 TAREAS DIARIAS

#### 1.1. A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

#### 1.1. B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados. Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

#### 1.1. C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

#### 1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Hall de entrada y escalera exterior:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües. Se limpiarán los sumideros pluviales, una vez a la semana.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

1.1.G Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

#### 1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

#### 1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

#### 1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

#### 1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

#### 1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

### II.1.4 TAREAS MENSUALES

#### 1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

\* Parquets y Madera: Se repasarán y lustrarán con máquinas.

\* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

#### 1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

#### 1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

## II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

### 2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

### 6.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

## II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

### **Personal requerido:**

**Seis (6) personas en simultáneo para limpieza (ocho horas por día de lunes a viernes de 6hs a 14hs)**

**Cuatro (4) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas día sábado de 14hs a 18hs)**

## **13) ANEXO I DEPORTES - CALLE SAN LUIS**

### VII. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: novecientos trece (913) metros.

Superficie abierta: comprendiendo la superficie de jardines de dos mil cincuenta (2050) metros cuadrados.

Superficie total 2963 mt<sup>2</sup> comprende superficie cubierta y abierta.

## VIII. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades de los inmuebles objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que conforman y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y/o jardineras si existieran.

### II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

#### II.1.1 TAREAS DIARIAS

##### 1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.

Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

##### 1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.

Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

##### 1.1.C Cocinas y Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

##### 1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.

Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.

Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.

Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

1.1.G Patios:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües.

1.1.H Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

1.2.B Patios:

Se realizará la limpieza de patios exteriores. Así mismo se incluye la limpieza de patios interiores y patios cubiertos. Dentro de su limpieza se deberá incluir la eliminación de la vegetación que pudiera crecer en las juntas de los solados y se limpiarán los sumideros pluviales.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.

Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:

\* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.

\* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

\* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

#### 1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

#### 1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

#### 1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

#### 1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

#### 1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

#### 1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0470

- MTCyD - 2026

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:

- \* Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.
- \* Cemento alisado: De acuerdo a sus características será lavado con agua y jabón.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

8.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, para realizar correctamente los trabajos requeridos, los cuales se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

8.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 TRABAJOS DE JARDINERÍA

Se deberá mantener los espacios verdes y/o jardineras, interiores y exteriores, con cortes periódicos del pasto (una vez por semana), libre de malezas, limpio de papeles, residuos y otros elementos contaminantes.

Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de las especies implantadas, libre de malezas, insectos y con riego periódico.

Se deberán realizar trabajos de poda en la época adecuada a cada especie. Estarán incluidas todas las especies existentes en el espacio verde.

Se deberá proveer de herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos, debiéndose encontrar en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio (palas, carretillas, rastrillos, cortadora de césped, bordeadora, manguera, tijeras de podado).

**II.4 PERSONAL:**

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

**Cuatro (4) personas en simultáneo para limpieza (ocho horas por día de lunes a viernes de 6hs a 14hs)**

**Dos (2) personas en simultáneo para limpieza (cuatro horas día sábado de 08hs a 12hs)**



**Dr. Guido Romero Delgado**  
**Ministro de Turismo, Cultura**  
**y Deportes**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0470

- MTCyD - 2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

108

- OCC - 2025

016

- TGP - 2025

ANEXO II (Artículo 1°)

DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA  
POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señor/es:  
MINISTERIO DE GOBIERNO

S/D:

De mi consideración:

El/a que suscribe,

\_\_\_\_\_ con CUIT N° \_\_\_\_\_  
del Proveedor del Estado N° \_\_\_\_\_, con  
en carácter de \_\_\_\_\_  
domicilio legal/real/comercial en \_\_\_\_\_,  
Piso N° \_\_\_\_\_, Departamento/Oficina \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_,  
adjunta un Comprobante de transferencia bancaria con la siguiente información:

- Fecha de Transferencia \_\_\_\_\_
- Cuenta de Origen N° \_\_\_\_\_
- Cuenta de Destino N° \_\_\_\_\_
- Banco de Cuenta de Destino \_\_\_\_\_
- Transferencia N° \_\_\_\_\_
- Importe \$ \_\_\_\_\_
- Identificación del Originante \_\_\_\_\_
- DNI / CUIT del Originante \_\_\_\_\_

Este documento se presenta como constancia de pago de:

1. Concepto:

- Venta de Pliegos
- Garantía

2. Tipo de Garantía (en caso de corresponder)

- Oferta
- Adjudicación / Cumplimiento de Contrato
- Adecuación de Precios
- Anticipo de fondos
- Impugnación de Ofertas

3. Procedimiento de Selección de Cocontratante según Ley 2000-A:

- Licitación Pública N° \_\_\_\_\_
- Subasta Electrónica Inversa N° \_\_\_\_\_
- Compulsión Abreviada N° \_\_\_\_\_
- Contratación Directa N° \_\_\_\_\_
- Remate Público N° \_\_\_\_\_

Corresponde al Expediente N° \_\_\_\_\_, del Organismo/Institución \_\_\_\_\_

C.P.N. ROSA ABELIN  
DIRECTORA OFICINA CENTRAL  
DE CONTRATACIONES  
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda

LIC. MARIO E. FERNANDEZ  
Tesorero Créd. de la Provincia  
Tesorería General de la Provincia  
San Juan

Firma y Aclaración

5  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes